



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

Complementa Resolución Exenta N° 2326 de fecha 24 de septiembre de 2024, que aprobó la nómina de postulantes seleccionados y otorgó subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Costaventura II, Código 165839, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2021.

ANTOFAGASTA, 26 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 524

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025 que la modifica y complementa, ambas de la Contraloría General de la República, las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1305 de 1975 de estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, D.S. N°19 (V. y U.) de 2016; el Decreto Exento RA N°272/12/2025 (V. y U.) de fecha 17 de febrero de 2025, que me nombra en el cargo de Director Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b. La Resolución Exenta N° 2326 de fecha 24 de septiembre de 2024, la Resolución Exenta N° 2421 de fecha 07 de octubre de 2024, la Resolución Exenta N°2453 de fecha 08 de octubre de 2024, la Resolución Exenta N°2992 de fecha 27 de noviembre de 2024, la Resolución Exenta N° 3119 de fecha 10 de diciembre de 2024, la Resolución Exenta N°8 de fecha 02 de enero de 2025, la Resolución Exenta N°77 de fecha 15 de enero de 2025, la Resolución Exenta N°196 de fecha 31 de enero de 2025, la Resolución Exenta N°275 de fecha 10 de febrero de 2025, la Resolución Exenta N°592 de fecha 24 de marzo de 2025, la Resolución Exenta N°650 de fecha 31 de marzo de 2025, la Resolución Exenta N°772 de fecha 14 de abril de 2025, la Resolución Exenta N°888 de fecha 25 de abril de 2025, la Resolución Exenta N°1911 de fecha 28 de julio de 2025, la Resolución Exenta N°2286 de fecha 03 de septiembre de 2025, la Resolución Exenta N°2579 de fecha 29 de septiembre de 2025, la Resolución Exenta N°2765 de fecha 16 de octubre de 2025, la Resolución Exenta N°2898 de fecha 30 de octubre de 2025, la Resolución Exenta N°3346 de fecha 12 de diciembre de 2025, la Resolución Exenta N°3503 de fecha 26 de diciembre de 2025, todas de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueban nómina de postulantes seleccionados y otorga subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Costaventura II, Código 165839, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19 (V. y U.), de 2016, Llamado Año 2021.
- c. Carta de fecha 04 de febrero de 2026, emitida por la Jefa de Sala de Ventas del Proyecto Costaventura II, recibida en Oficina de Partes de Serviu con fecha 05 de febrero de 2026, mediante la cual se adjuntan antecedentes y se solicita la dictación de una resolución complementaria.
- d. La nómina de 01 beneficiario con subsidio Habitacional de acuerdo al Art. 3 letra b) del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, ingresados en la plataforma RUKAN, para el Proyecto Costaventura II, código 165839 de la comuna de Antofagasta.

RESOLUCIÓN:

10. **APRUEBASE** la nómina de los postulantes seleccionados a que se refiere el considerando d) de esta resolución (01 persona) para el proyecto **Costaventura II, código 165839** de la comuna de Antofagasta, para el subsidio establecido en el Programa de Integración Social y

Territorial del Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) de 2016, nómina de personas seleccionadas que corresponde a la que se inserta a continuación:



**SUBSIDIO HABITACIONAL PARA PROYECTOS
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL**

**NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA EL SUBSIDIO D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016
CÓDIGO DE PROYECTO 165839**

SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS

N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO	RUN
1.-	[REDACTED]	[REDACTED]

TOTAL FAMILIAS SECTORES MEDIOS: 1

- 2º. **RATIFIQUESE LA SELECCIÓN** total de 01 familia de subsidio habitacional de Programas Habitacionales indicado en las letras c) y d) del artículo 2º del D. S. N° 19, (V. y U.) de 2016, para el proyecto que da cuenta el presente acto administrativo. Lo anterior, para el cálculo del porcentaje de subsidios captados el que corresponde a un **34,93%** del total del proyecto. Este porcentaje acredita un bono por captación de subsidio para cada una de las familias de sectores medios de **150,00 U. F.** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016.
- 3º. **SE RATIFICA** que el proyecto, que da cuenta el presente acto administrativo, ha enterado un **25,33 %** de familias de sectores vulnerables, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 4º del D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016, para obtener el Bono de Integración, el que corresponderá en el caso de las familias de sectores medios corresponderá un monto de **200 U. F.**
- 4º. **PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** de nuestro sitio web, por la encargada del Departamento Operaciones Habitacionales, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante Resolución Exenta N° 347 de fecha 20 de febrero de 2025.
- 5º. **TÉNGASE PRESENTE** que este acto administrativo no afecta el presupuesto de este servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA**

JKF/AVC/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISION POLITICA HABITACIONAL MINVU SANTIAGO
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA
- UNIDAD DE INTEGRACION SOCIAL CLASE MEDIA Y CONDOMINIOS
- DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA COORDINADORA REGIONAL DS. 19
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA
- TRANSPARENCIA ACTIVA